TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1165/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., COMVENCE S.A., EL CASTILLO S.A., BELTROM S.A., Y STENCIL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA OLLAS POPULARES - AD REFERÉNDUM", CON ID N.° 385.826, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SE DECLARA DESIERTO ITEM N.º 15.

Fernando de la Mora, 10 de noviembre de 2020

VISTO: El Memorándum VMAF N.º 852/2020, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al señor Ministro, el informe del Comité de Evaluación, designado por Resolución MDS N.º 241/2018, conforme se detalla en el mismo. La remisión del informe del comité de evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.º 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* En virtud a las consideraciones expuestas en el informe del Comité de Evaluación MDS N.º 018/2020, se recomienda la adjudicación a las siguientes firmas:

-Por el monto total de gs. 2.093.464.100, a la firma ***GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.***
-Por el monto total de gs. 4.247.000.000, a la firma ***COMVENCE S.A.***
-Por el monto total de gs. 954.800.000, a la firma ***EL CASTILLO S.A.***
-Por el monto total de gs. 347.820.000, a la firma ***BELTROM S.A.***
-Por el monto total de gs. 1.138.170.000,. a la firma ***STENCIL S.A.***
Asimismo, se declara desierto el Ítem N.º 15 – Arveja.

El Memorándum DUOC N.º 0235/2020, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la máxima autoridad, el informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución MDS N.º 241/2018, que conforma el comité de evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de comité de evaluación	Descripción del proceso de contratación
MDS N.° 018/2020 ID N.° 385.826	Adquisición de alimentos para ollas populares.

Que señala: La remisión del informe del comité de evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.º 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* Y expresa: En virtud a las consideraciones expuestas en el informe del Comité de Evaluación MDS N.º 018/2020, se recomienda la adjudicación a las siguientes firmas, conforme se detalla en el cuadro:

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Mokomondecha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1165/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., COMVENCE S.A., EL CASTILLO S.A., BELTROM S.A., Y STENCIL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA OLLAS POPULARES - AD REFERÉNDUM", CON ID N.° 385.826, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SE DECLARA DESIERTO ITEM N.º 15.

Fernando de la Mora, 10 de noviembre de 2020

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A	1	50131702-011	Leche de entera liquido	Litros	CAJA	Por Cantidad	LACTOLANDA	NACIONAL	18.600	37.200	55.197	2.053.328.400
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A	13	50221101-009	Mani Molido Tostado	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	3 HERMANA	NACIONAL	1.550	3.100	12.947	40.135.700
Total Adjuidcado												2.093.464.100

COMVENCE S.A.

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
COMVENCE	2	50192902-001	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	DELICE	NACIONAL	17.050	34.100	18.500	630.850.000
COMVENCE	3	50151513-001	Aceite Comestible	Litros	BIDON	Por Cantidad	PRIMOR	ARGENTINO	17.050	34.100	43.500	1.483.350.000
COMVENCE	4	50221101-001	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	DELICE	NACIONAL	17.050	34.100	18.150	618.915.000
COMVENCE	5	50161509-002	Azucar	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	DELICE	NACIONAL	1.550	3.100	19.450	60.295.000
COMVENCE	7	50221101-011	Poroto	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	DELICE	NACIONAL	68.200	136.400	9.290	1.267.156.000
COMVENCE	8	50221101-004	Locro	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	DELICE	NACIONAL	17.050	34.100	4.240	144.584.000
COMVENCE	11	50171549-001	Yerba mate	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	MBURUCUYA	NACIONAL	1.550	3.100	13.500	41.850.000
Total Adjuidcado												4.247.000.000

EL CASTILLO S.A.

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
EL CASTILLO S.A.	6	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	COMPAL	NACIONAL	34.100	68.200	14.000	954.800.000
Total Adjuidcado												954.800.000

BELTROM S.A.

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
BELTROM S.A.	9	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	BELTROM	NACIONAL	17.050	34.100	1.800	61.380.000
BELTROM S.A.	14	50221102-003	Harina de maiz	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	GRANOPAR	NACIONAL	34.100	68.200	4.200	286.440.000
Total Adjuidcado												347.820.000

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Mokomidcha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1165/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., COMVENCE S.A., EL CASTILLO S.A., BELTROM S.A., Y STENCIL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA OLLAS POPULARES - AD REFERÉNDUM", CON ID N.° 385.826, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SE DECLARA DESIERTO ITEM N.º 15.

Fernando de la Mora, 10 de noviembre de 2020

STENCIL S.A.

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
STENCIL S.A.	10	50112003-001	Soja Deshidratada	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	CARNE DE SOJA TEXTILES	NACIONAL	20.350	40.700	22.100	899.470.000
STENCIL S.A.	12	50171831-002	Pure de tomate	Kilogramos	TETRAPAK	Por Cantidad	BAGIO	ARGENTINO	17.050	34.100	7.000	238.700.000
Total Adjudicado												1.138.170.000

ITEM 15 ARVEJA - SE DECLARA DESIERTO

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
SE DECLARA DESIERTO	15	50221001-9999	Arveja	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad						
SE DECLARA DESIERTO												

CONSIDERANDO: La Ley N.º 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N.º 2992, de fecha 9 de diciembre de 2019.

La Ley N.º 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*.

El Decreto N.º 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*.

La Ley N.º 6469/2020, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020"*.

El Decreto N.º 3264/2020, *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020»"*.

La Resolución MDS N.° 241/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución N.º 038/2018"*.

La Resolución MDS N.º 1021/2020, *"Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio del Llamado por Vía de la Excepción por urgencia impostergable, de "Adquisición de alimentos para ollas populares", con ID N.º 385.826 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*.

El informe del Comité de Evaluación N.º 018, de fecha 06 de noviembre de 2020, con ID N.º 385.826, que atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N.° 2051/2003, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del informe, recomienda la adjudicación a las firmas: ***GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.,*** por el monto total de gs.

Ministerio de **DESARROLLO SOCIAL**

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MAPANDU

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1165/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., COMVENCE S.A., EL CASTILLO S.A., BELTROM S.A., Y STENCIL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA OLLAS POPULARES - AD REFERÉNDUM", CON ID N.° 385.826, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SE DECLARA DESIERTO ITEM N.º 15.

Fernando de la Mora, 10 de noviembre de 2020

2.093.464.100. ***COMVENCE S.A.,*** por el monto total de gs. 4.247.000.000. ***EL CASTILLO S.A.,*** por el monto total de gs. 954.800.000. ***BELTROM S.A.,*** por el monto total de gs. 347.820.000. ***STENCIL S.A.,*** por el monto total de gs. 1.138.170.000.
Así también, para el Ítem 15 – Arveja, se recomienda la declaración desierta del ítem, de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 30 Declaración de Licitación Desierta. "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en el siguiente caso: Inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas (...)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma ***GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.,*** en el marco de la **LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA OLLAS POPULARES - AD REFERÉNDUM"**, con **ID N.° 385.826**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes, y conforme al siguiente detalle:

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A												
Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A	1	50131702-011	Leche de entera líquido	Litros	CAJA	Por Cantidad	LACTOLANDA	NACIONAL	18.600	37.200	55.197	2.053.328.400
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A	13	50221101-009	Maní Molido Tostado	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	3 HERMANA	NACIONAL	1.550	3.100	12.947	40.135.700
Total Adjudicado												2.093.464.100

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma ***GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.,*** por el monto total de **guaraníes dos mil noventa y tres millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cien (gs. 2.093.464.100)** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Adjudicar** a la firma ***COMVENCE S.A.,*** en el marco de la **LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA OLLAS POPULARES - AD REFERÉNDUM"**, con **ID N.° 385.826**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes, y conforme al siguiente detalle:

Ministerio de
DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Mosenondicha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1165/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., COMVENCE S.A., EL CASTILLO S.A., BELTROM S.A., Y STENCIL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA OLLAS POPULARES - AD REFERÉNDUM", CON ID N.° 385.826, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SE DECLARA DESIERTO ITEM N.º 15.

Fernando de la Mora, 10 de noviembre de 2020

COMVENCE S.A.

Oferente	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Precio Total
COMVENCE	2	50192902-001	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	DELICE	NACIONAL	17.050	34.100	18.500	630.850.000
COMVENCE	3	50151513-001	Aceite Comestible	Litros	BIDON	Por Cantidad	PRIMOR	ARGENTINO	17.050	34.100	43.500	1.483.350.000
COMVENCE	4	50221101-001	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	DELICE	NACIONAL	17.050	34.100	18.150	618.915.000
COMVENCE	5	50161509-002	Azucar	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	DELICE	NACIONAL	1.550	3.100	19.450	60.295.000
COMVENCE	7	50221101-011	Poroto	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	DELICE	NACIONAL	68.200	136.400	9.290	1.267.156.000
COMVENCE	8	50221101-004	Locro	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	DELICE	NACIONAL	17.050	34.100	4.240	144.584.000
COMVENCE	11	50171549-001	Yerba mate	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	MBURUCUYA	NACIONAL	1.550	3.100	13.500	41.850.000
Total Adjuidcado												4.247.000.000

Artículo 4° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma ***COMVENCE S.A.***, por el monto total de **guaraníes cuatro mil doscientos cuarenta y siete millones (gs. 4.247.000.000)** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3°.

Artículo 5° **Adjudicar** a la firma ***EL CASTILLO S.A.***, en el marco de la **LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA OLLAS POPULARES - AD REFERÉNDUM"**, con **ID N.° 385.826**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes, y conforme al siguiente detalle:

EL CASTILLO S.A.

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
EL CASTILLO S.A.	6	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	COMPAL	NACIONAL	34.100	68.200	14.000	954.800.000
Total Adjuidcado												954.800.000

Artículo 6° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma ***EL CASTILLO S.A.***, por el monto total de **guaraníes novecientos cincuenta y cuatro millones ochocientos mil (gs. 954.800.000)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5°.

Adjudicar a la firma ***BELTROM S.A.***, en el marco de la **LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA OLLAS POPULARES - AD REFERÉNDUM"**, con **ID N.° 385.826**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes, y conforme al siguiente detalle:

Ministerio de **DESARROLLO SOCIAL**

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1165/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., COMVENCE S.A., EL CASTILLO S.A., BELTROM S.A., Y STENCIL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA OLLAS POPULARES - AD REFERÉNDUM", CON ID N.° 385.826, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SE DECLARA DESIERTO ITEM N.º 15.

Fernando de la Mora, 10 de noviembre de 2020

BELTROM S.A.

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
BELTROM S.A.	9	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	BELTROM	NACIONAL	17.050	34.100	1.800	61.380.000
BELTROM S.A.	14	50221102-003	Harina de maiz	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	GRANOPAR	NACIONAL	34.100	68.200	4.200	286.440.000
Total Adjudicado												347.820.000

Artículo 8° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma ***BELTROM S.A.,*** por el monto total de **guaraníes trecientos cuarenta y siete millones ochocientos veinte mil (gs. 347.820.000)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7°.

Artículo 9° **Adjudicar** a la firma ***STENCIL S.A.,*** en el marco de la **LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA OLLAS POPULARES - AD REFERÉNDUM"**, con **ID N.° 385.826**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes, y conforme al siguiente detalle:

STENCIL S.A.

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
STENCIL S.A.	10	50112003-001	Soja Deshidratada	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	CARNE DE SOJA TEXTILES	NACIONAL	20.350	40.700	22.100	899.470.000
STENCIL S.A.	12	50171831-002	Pure de tomate	Kilogramos	TETRAPAK	Por Cantidad	BAGIO	ARGENTINO	17.050	34.100	7.000	238.700.000
Total Adjudicado												1.138.170.000

Artículo 10 **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma ***STENCIL S.A.,*** por el monto total de **guaraníes un mil ciento treinta y ocho millones ciento setenta mil (gs. 1.138.170.000)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9°.

Artículo 11 **Declarar** desierto el ítem N.º 15 – Arveja, en el marco de la **LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA OLLAS POPULARES - AD REFERÉNDUM"**, con **ID N.° 385.826**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, y a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a tomar los recaudos pertinentes conforme a la decisión adoptada en el artículo 11.

Ministerio de
DESARROLLO SOCIAL

DO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1165/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., COMVENCE S.A., EL CASTILLO S.A., BELTROM S.A., Y STENCIL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA OLLAS POPULARES - AD REFERÉNDUM", CON ID N.° 385.826, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SE DECLARA DESIERTO ITEM N.º 15.

Fernando de la Mora, 10 de noviembre de 2020

Artículo 13 **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración de los respectivos contratos, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° al 10.

Artículo 14 **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ministerio de
DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

/vj/fc